

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
Industria y Navegación

Sevilla.

Sevilla, a 11 de Julio de 1931.

El Secretario

El Presidente

En la última sesión plenaria celebrada por esta Cámara de Comercio que me honro en presidir, se dió lectura al atento comunicado de V. E. del día 11 del actual, con el cual se acompaña el interesante documento emitido por la Ponencia designada por la Asamblea de Diputaciones para la Redacción de un Estatuto Regional Andaluz.

La Cámara deliberó ampliamente sobre la cuestión planteada en dicho comunicado y acordó informar en el sentido que á continuación se expresa:

El problema del regionalismo puede estudiarse desde dos puntos de vista: El económico y el político. Por lo que á las cuestiones económicas se refiere, la Cámara entiende que toda concesión regionalista agravaría los problemas pendientes y causaría sensibles daños a los intereses del país. Tanto es así, que aún en aquellas regiones como Cataluña donde se sienten muy vivamente las aspiraciones nacionalistas, todas las Corporaciones ponderadas y atentas á las realidades económicas, han opinado siempre que todas las atribuciones del poder central referentes al control económico del país, como aranceles, tratados de comercio, circulación monetaria y fiduciaria, régimen industrial, pesas y medidas, monopolios, etc. deben ser enérgicamente conservadas al gobierno nacional, prohibiéndose su delegación en los organismos regionales.

En cuanto al aspecto político del problema, y aun considerándolo menos relacionado con su natural esfera de actuación, no puede ocultar la Cámara que su opinión es también contraria en tal aspecto á toda tendencia regionalista, porque entiende que todos los problemas planteados y, en especial, el social, se agravarían con la descentralización, y que la hora es más bien de grandes concentraciones raciales que de divisiones enervantes.

Aun creyendo que el regionalismo andaluz, caso de triunfar, vendría á agravar todos los problemas políticos, económicos y sociales de la hora actual, se inlinaría la Cámara ante una tendencia unánime del espíritu público de Andalucía, producida por hechos diferenciales religiosos, lingüísticos, históricos ó culturales, de tal magnitud y evidencia que fuera insensato desconocerlos; pero es lo cierto que no se advierten tales hechos y que en toda Andalucía impera una completa penetración con las restantes regiones españolas, demostrativa de que un mismo espíritu patriótico las anima á todas y de que, salvo tal vez en Cataluña, en el resto de España, el problema regionalista es un problema ficticio.

En resumen, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación se pronuncia en contra de toda tendencia regionalista y, con mucho más motivo, nacionalista, si bien no encuentra inconveniente en que se conceda á Andalucía una amplia autonomía administrativa tanto en el orden provincial como en el municipal, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Constitución elaborado por la Comisión jurídica asesora, con una sabia or-

CAMARA DE AGRICULTORES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE SEVILLA

ganización de las haciendas provinciales y municipales especialmente en el arbitrio de los recursos económicos indispensables á los importantes fines encomendados á los Ayuntamientos y Diputaciones.

Sevilla 23 de Julio de 1,931.

El Presidente,

El Secretario,

Melasco

[Handwritten signature]



[Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

[Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

[Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

[Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

[Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL. SEVILLA.